CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día miércoles, 02 de diciembre del año dos mil veinte, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.º 054/2020 de fecha 18 de marzo del corriente año; integrado por los Señores, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

- **SOM Int. Luis Alberto Duarte Giménez** — Presidente Comité.
- **SA Tec. Fredy Rodrigo Gaona Sosa** — Miembro Comité.
- **Sgto. 1° Agrop Irviny María Mazacotte Miño** — Miembro Comité.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterios y Confidencialidad.

Asimismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28 en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la supra citada Ley; y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 09/2020.
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del "Decreto N° 2992/19", que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

- **PRINTEC S.A.**
- **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos.**
- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

El Presidente de Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos.

Empresa	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple
EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos.	No Cumple	Cumple
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Cumple

El Articulo 63.- Método de evaluación numeral 1 del mismo cuerpo legal dispone: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Se verifica el Formulario de Ofertas presentada por el Oferente **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos.**

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

emprendimientos FBC

RUC Nº 429350-9
Leonor Ceccotto y San Fernando
Telefax: 021 311521 - 0991711526
emprendimientosfbc@gmail.com

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 387704

A: Agencia Espacial del Paraguay - Presidencia de la República.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS**
RUC: **429350-9**
Dirección: **San Fernando N° 520 esq. Leonor Ceccotto**
Números de teléfono: 021 311521 / 0991711526
Dirección de correo electrónico: emprendimientosfbc@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelven la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Zunilda Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA
EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

03

emprendimientos FBC

RUC Nº 429350-9
Leonor Ceccotto y San Fernando
Telefax: 021 311521 - 0991711526
emprendimientosfbc@gmail.com

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización del lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveerlo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargado del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma:
Nombre: ZUNILDA ELISA COUCHONAL
En calidad de: DIRECTOR – PROPIETARIA
EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

04

Como se puede observar el formulario de oferta, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente, no se ajusta a la nueva disposición de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme lo establece en la Resolución DNCP N° 4963/2020, con vigencia desde el día 02 de noviembre de 2020.

En este estado el Comité de Evaluación decide descalificar al Oferente **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos.**, por no ajustarse a los documentos de carácter sustancial y basado en los Arts. 61 y 63 del Decreto 2992, por lo que se concluye que la firma EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos: **"NO CUMPLE".**

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que el oferente: **PRINTEC S.A. y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** reúnen los requisitos en cuanto la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**

Seguidamente, se constata lo asentado en el punto N° 5 del Acta del Apertura de Ofertas, conforme al documento anexo al acta de aperturas (folio 01).

La represente de la firma **PRINTEC S.A.,** manifiesta lo siguiente:

- Que el formulario de oferta presentado por la empresa Emprendimientos FBC ya no se encuentra en vigencia, el formulario de oferta es un documento sustancial ya fue reemplazado según Resolución DCNP Nro 4963/2020.

El Comité de Evaluación se ha expresado al respecto de la observación realizada por el representante de la firma **Printec S.A.**, en el punto anterior.

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "a" en el **punto N° 2** señala cuanto sigue *"Las ofertas que **CUMPLEN** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"* y **punto N° 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY * Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

Agrupación en orden de menor a mayor.

N° de Orden	Oferentes	Monto total ofertado LOTE N° 1	Monto total ofertado LOTE N°2	Monto total ofertado LOTE N° 3
1	PRINTEC S.A.	23.745.000	9.480.000	16.030.000
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	No Cotiza	9.486.500	16.350.000

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta con el menor precio ofertado:

	PRINTEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**).**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **(**).**	Presenta AI N° 98, Medida cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**).**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple

8. Documentos legales **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	No se realiza verificación de documentaciones por

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

	no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PRINTEC S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple

8.3. Oferentes en Consorcio.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

Solicitudes de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 y 62 del Decreto 2992/2019, se ha procedido a solicitar a la empresa oferente, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido por la misma.

En de fecha 02 de diciembre de 2.020, El Comité de Evaluación solicita por nota, al oferente **Printec S.A.,** los siguientes documentos formales:

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

- *AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, para el LOTE N° 1 TONER para BROTHER Model HL-3150 CDN y Model DCP-L5600 DN- Multifuncional.*
- *Desglose detallado de la composición del precio cotizado en el Lote N° 1, ítems 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentra por encima de precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020.*

En este contexto, El Comité levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día jueves 03 de diciembre de 2020, para las 10:30 horas a fin de continuar con las tareas de reevaluación.

Siendo las 10:30 horas del día antes mencionados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de reevaluación de ofertas, verificando cuando sigue:

Que en fecha 03/12/2020 el oferente:

Printec S.A., Remite en tiempo y forma el Desglose detallado de la composición del precio cotizado en el Lote N° 1, ítems 1, 2, 3, 4 y 5, sin embargo, **No Remite,** la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, para el LOTE N° 1 TONER para BROTHER Model HL-3150 CDN y Model DCP-L5600 DN- Multifuncional.

Ante esta situación, el Comité procede a desestimar la oferta del oferente **Printec S.A.,** en el **Lote N° 1,** basado en el Art. 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

a. Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

A modo de corroborar que el oferente **PRINTEC S.A.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Representante PRINTEC S.A:** *Raúl Fernando Heisecke Paredes C.I. Nº 2.894.012. *Renato Ortellado Oddone C.I. N° 3.381.938	SATISFACTORIO "No registran Datos"	CUMPLEN
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Representante PRINTEC S.A:** *Raúl Fernando Heisecke Paredes C.I. Nº 2.894.012. *Renato Ortellado Oddone C.I. N° 3.381.938	SATISFACTORIO "No registran Datos"	CUMPLEN
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Representante PRINTEC S.A:** *Raúl Fernando Heisecke Paredes C.I. Nº 2.894.012. *Renato Ortellado Oddone C.I. N° 3.381.938	SATISFACTORIO "No registran Datos"	CUMPLEN

En ese sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del Estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

b. Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se analiza la oferta de la empresa **PRINTEC S.A.**, conforme lo establece la normativa citada precedentemente, arrojando como resultado de la misma, cotiza por encima del precio referencial, establecidos en la citada Resolución.

En este estado El Comité de Evaluación procede a analizar el Desglose detallado de la composición del precio cotizado, presentados en fecha 03/12/2020 por el oferente **PRINTEC S.A.**, resaltando que presentan un informe detallado sobre la composición de los precios.

En ese sentido El Comité de Evaluación considera que los precios cotizados, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, su cumplimiento con las especificaciones técnicas y la necesidad urgente de contar con los insumos en forma oportuna, el oferente **PRINTEC S.A.**, podrá de ser adjudicado y cumplir satisfactoriamente el Contrato.

c. Aplicación de Margen de Preferencia

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación en el **Anexo B** - *30 Evaluación de ofertas - c) Certificado de Producto y Empleo Nacional*, por lo que se procede a verificar las ofertas presentadas y en ese contexto se obtiene que:

El oferente **PRINTEC S.A.**, no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, al ser productos de origen extranjero, no se precedió a la aplicación del margen de preferencia.

Requisitos Para Calificación Posterior
f. Capacidad Financiera

PRESIDENCIA de la REPUBLICA - AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY - Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	PRINTEC S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. b) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple

g) Experiencia requerida:

El oferente **PRINTEC S.A**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación (*Demostrar la experiencia en la Provisión de tintas y tóner con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 01 años. 2.019.)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo 50% del monto total ofertado, por lo tanto, se concluye en la presentación que: **"CUMPLEN"**

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	PRINTEC S.A.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

h) Capacidad técnica: *No Aplica*.

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *No Aplica*.

k) Criterio de desempate de ofertas: *No Aplica*.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía).

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

En este estado se manifiesta que el oferente **PRINTEC S.A.**, cotiza el precio más bajo, además cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones legales expuestos precedentemente El Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay:

a) **Declarar Desierto:** El LOTE N° 1 TONER para BROTHER Model HL-3150 CDN y Model DCP-L5600 DN- Multifuncional, basado en el Art. 30 inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación* o se apartara sustancialmente de ellas;

b) **Adjudicar:** a la **PRINTEC S.A.,** la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 para la Adquisición de Tintas y Tóner, conforme se detalla a continuación.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

LOTE N°2 TONER para HP LaserJet Pro MFP M180NW

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103103-001	Toner para impresora HP LaserJet Pro MFP M180nw negro (original)	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	474.000	2.370.000
2	44103103-002	Toner para impresora HP LaserJet Pro MFP M180nw color azul (original)	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	474.000	2.370.000
3	44103103-002	Toner para impresora HP LaserJet Pro MFP M180nw color amarillo (original)	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	474.000	2.370.000
4	44103103-002	Toner para impresora HP LaserJet Pro MFP M180nwcolor rojo (original)	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	474.000	2.370.000
					TOTAL				**9.480.000**

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

Total, Adjudicado Lote N° 2, asciende a Gs. 9.480.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos ochenta mil).-

LOTE N° 3 Cartucho para Impresora Multifunción EPSON WF -6590

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Negro Extra Alta capacidad EPSON (original)	Unidad	UNIDAD	5	EPSON	CHINA	668.000	3.340.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Extra Alta capacidad EPSON color Cian (original)	Unidad	UNIDAD	5	EPSON	CHINA	846.000	4.230.000
3	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Extra Alta capacidad EPSON color Magenta(original)	Unidad	UNIDAD	5	EPSON	CHINA	846.000	4.230.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Extra Alta capacidad EPSON color Amarillo (original)	Unidad	UNIDAD	5	EPSON	CHINA	846.000	4.230.000

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

TOTAL	**16.030.000**

Total, Adjudicado Lote N° 3, asciende a Gs. 16.030.000 (Guaraníes diez y seis millones treinta mil).-

El Total de Lote 2 y Lote 3, Adjudicados en la Contratación Directa N° 09/2020 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 387.704, asciende a Gs. 25.510.000 (Guaraníes veinte y cinco millones quinientos diez mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:30 horas del día jueves 03 de diciembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

IRVINY MARÍA MAZACOTTE MIÑO
Sgto. 1° Agrop – MIEMBRO C. EVALUACION

FREDY RODRIGO GAONA SOSA
SA Tec – MIEMBRO C. EVALUACION

LUIS ALBERTO DUARTE GIMÉNEZ
SOM INT - PDTE C. EVALUACION

PRESIDENCIA de la REPUBLICA - AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY - Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242